

DDYA	RESOLUCIÓN N.º130-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA BLANCO ES NEGRO SRL

ANTECEDENTES

Nota de la Secretaria de Comunicación.

La factura 00001-00000172 de fecha 25/02/26 presentada por la firma BLANCO ES NEGRO SRL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma BLANCO ES NEGRO SRL corresponde al pago de catering para el acto apertura de la sesiones.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0115.297.02.21 (Apertura de sesiones. Bienes de consumo. Productos alimenticios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

BLANCO ES NEGRO SRL factura 00001-00000172 de fecha 25/02/26 por un monto de pesos dos millones veinticinco mil.....\$2.025.000,00

El comprobante presentado por la firma BLANCO ES NEGRO SRL corresponde al pago de catering para el acto apertura de la sesiones.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0115.297.02.21 (Apertura de sesiones. Bienes de consumo. Productos alimenticios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 25 de febrero de 2026
GRDR/GP/sag